I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2583

AUTORIZA RODEO AL CLUB SOCIAL Y CULTURAL DE ROSEO LOS RAMALES

REQUINOA, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :
CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Social y Cultural de rodeo Los Ramales, para efectuar **RODEO OFICIAL,** el día 16 de Octubre de 2011, en Media Luna Club Los Ramales. Los fondos que se recauden son para mejoramiento estructura Medialuna.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

D E C R E T O :

AUTORIZASE a Club Social y Cultural de Rodeo Los Ramales, para efectuar **RODEO OFICIAL,** el día 16 de Octubre de 2011, en Media Luna Club Los Ramales.

HORARIO: Desde las 09:00 hrs. a 22:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Clodomiro Espinoza., Rut: 10.423.474-7 , Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/gcm
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo